

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 2 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. RESPONSABILIDADES
5. DEFINICIONES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Recepción de Ofertas
 - 6.2. Depuración de Ofertas
 - 6.3. Clasificación de Ofertas
 - 6.4. Selección de Alumnos/as
 - 6.4.1. Oferta sin propuesta de Alumno/a
 - 6.4.2. Oferta con propuesta de Alumno/a
 - 6.5. Comunicación con el alumno/a
 - 6.6. Firma de Aceptación de Prácticas
 - 6.7. Comunicación al tutor/a académico/a
 - 6.8. Convenio
 - 6.9. Finalización natural de las Prácticas
 - 6.10. Prorroga
 - 6.11. Renuncia y rescisión de las Prácticas.
7. PROGRAMAS
 - 7.1. Programa de cooperación Educativa Plan Propio (PP)
 - 7.2. Programa de Prácticas de Alumnos/as universitarios en Empresas/Entidades. (APREM)
 - 7.3. Programa de Formación Interna de la Universidad de Granada (PFI)
 - 7.4. Programa (PFI) - SANTANDER
8. REGISTROS

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 3 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

1. OBJETO.

El objeto de esta instrucción técnica, es definir los pasos a seguir para la gestión de las Ofertas y los diferentes programas de prácticas.

Estos programas se rigen por:

- Real Decreto 592/2014 de 11 de Julio (BOE, nº 184 de 30 de Julio de 2014), por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes Universitario.
- Normativa de Prácticas académicas externas de la Universidad de Granada (Aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016.
- R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Los Convenios de Cooperación Educativa
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Por su normativa específica.
- Las diferentes convocatorias

2. ALCANCE.

Esta instrucción técnica abarcará a todo el personal relacionado con la gestión de ofertas.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Norma UNE-EN-ISO 9001

Manual de Calidad

4. RESPONSABILIDADES.

Se desarrolla por el equipo del área de prácticas del C.E.P.

5. DEFINICIONES.

- **Ícaro:** Aplicación informática a través de la cual se gestionan todas las Prácticas
- **Convenio de Cooperación Educativa:** Convenio que se firma entre las Empresas/Entidades y la Universidad, en el cual se exponen todas las condiciones de las prácticas, que deben ser aceptadas por ambas partes.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 4 de 11 N° Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

- **Programa APREM:** Programa de Prácticas para alumnos/as universitarios, en Empresas/Entidades, subvencionado por la Universidad de Granada.
- **Plan de Formación Interna: (PFI)** Programa de Prácticas en los distintos centros de la Universidad de Granada para alumnos/as universitarios
- **Plan Propio (PP):** (Previa firma de Convenio de Cooperación Educativa) Programa de Prácticas para alumnos/as universitarios en Empresas/Entidades quedando a cargo la propia Empresa/Entidad la financiación.
- **Programa PFI-Santander:** Programa de Prácticas para alumnos/as en los distintos centros de la Universidad de Granada. Financiado en parte por la Universidad de Granada y el Banco Santander en virtud de convenio.
- **Programa APREMAS:** PRácticas en Empresas de estudiantes de MÁSteres oficiales de la Universidad de Granada
- **Programa Campus Rural:** para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación. Subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad de Granada.

6. DESARROLLO.

6.1.- Recepción de Ofertas.

La inscripción de nuevas ofertas de prácticas se visualiza a través de la aplicación informática Ícaro, que el responsable revisa y gestiona.

6.2.- Depuración de Ofertas.

Una vez se confirma que esta dirigida para no titulados, se depura dicha oferta, separando las que tienen incidencias, y en este caso se contacta con la empresa para informarle que su oferta presenta un problema para que lo resuelvan. Si no es resuelto, la oferta será desconvocada.

6.3.- Clasificación de Ofertas.

Se clasifica las ofertas, según Programa al que están acogidas en:

- Programa de Cooperación Educativa Plan Propio (PP).
- Programa de Ayudas para la realización de Prácticas en Empresas (APREM)
- Plan de Formación Interna (PFI)
- Plan de Formación Interna – Santander
- Ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social.
- Becas Fundación ONCE (Solo las pueden solicitar estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%)
- Campus Rural

La información sobre cada uno de los programas en particular está recogida en el apartado SIETE

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 5 de 11 N° Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

6.4.- Selección de Alumnos/as.

Los alumnos/as deben estar inscritos en la plataforma ICARO, haber superado el 50% de los créditos de su titulación y no haber superado el 100% de los mismos. Se podrá realizar una sola práctica por grado y otra por master oficial. Los alumnos/as extranjeros que estudien en la Universidad con beca Erasmus o programa suscrito por la Universidad tienen los mismos derechos que los alumnos de la Universidad de Granada.

La preselección del alumno/a para desarrollar las prácticas dentro de la Empresa/Entidad se lleva a cabo en la Oficina de Prácticas, realizándose la selección definitiva por la Empresa/Entidad o en el C.P.E.P. según la convocatoria de que se trate.

6.4.1.- Oferta sin propuesta de Alumno/a

Se publica la oferta durante 7 días, salvo que la entidad solicite un plazo mayor o menor, en la plataforma Icaro para que los estudiantes se puedan inscribir.

6.4.2.- Oferta con propuesta de Alumno/a

Únicamente para el programa del Plan Propio

Previa comprobación de que cumple con los requisitos exigidos, se comunica le al alumno/a propuesto/a.

6.5.- Comunicación con el alumno/a

Vía telefónica (sms a móvil a través de la plataforma ICARO), además de por correo se avisa al alumno/a para comunicarle que ha sido seleccionado/a por parte de la Empresa/Entidad y que puede aceptar o rechazar la oferta. Además se le informa de la documentación que debe aportar.

La información sobre la documentación a aportar se indica en cada uno de los programas recogidos en el apartado SIETE.

6.6.- Aceptación de Prácticas y Compromiso de Confidencialidad

El/la estudiante seleccionado debe entrar en su perfil en la plataforma ICARO, mis selecciones, y pinchar en aceptar con lo que esta aceptando la práctica y el compromiso de confidencialidad. El estudiante podrá descargar el documento de aceptación donde consta la fecha y hora en que se ha aceptado la práctica.

A la Empresa/Entidad se le remite mediante correo electrónico la carta de donación (APREM y P.P.) y la resolución definitiva.

Se da parte a la Inspección de Trabajo de todos los estudiantes en prácticas y se comunica al Servicio de Seguridad Social los estudiantes de los programas de PFI, PFI-Santander, APREMAS, Campus Rural y Fundación ONCE que han sido altas o bajas en el mes.

6.7.- Comunicación al tutor/a académico/a

En el momento de aceptar la práctica, se genera un mensaje automático desde la plataforma ICARO, comunicando al tutor/a académico/a, que tiene un/a nuevo/a estudiante tutorizado/a, y se da acceso a la oferta, cumpliéndose el requisito de comunicarle el proyecto formativo.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 6 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

6.8.- Convenio

Se sigue los pasos indicados en la Instrucción <Convenios>

6.9.- Finalización natural de las Prácticas

Una vez finalizadas las prácticas, el/la estudiante debe subir a la plataforma una memoria final de prácticas y la Empresa/Entidad debe cumplimentar el informe de valoración.

La plataforma ICARO notifica al tutor académico que tiene disponibles para su evaluación, tanto la memoria del estudiante como el informe de la empresa. Una vez validados ambos documentos, el estudiante puede solicitar por Sede Electrónica de la UGR, solicitud genérica, (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) dirigida al C.E.P. el documento acreditativo de la realización de las prácticas.

6.10.- Prórroga

Cuando la Empresa/Entidad, decide que desea prorrogar las prácticas, debe ponerse en contacto con la Oficina de Prácticas con diez días de antelación a la finalización de las mismas, a través Sede electrónica de la UGR, Solicitud Genérica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), indicando el tiempo de la prórroga.

Se volverá a enviar a la empresa la comunicación por el tiempo prorrogado.

La duración máxima de las prácticas es de 6 meses o 600 horas. Solo en casos excepcionales de las prácticas P.P., y siempre en aras de un mejor aprovechamiento por parte del alumno/a, se podrá autorizar por el Vicerrectorado competente en la materia una prórroga de tres meses como máximo, previa petición razonada de la Entidad Colaboradora en la que conste el compromiso de contratación del estudiante a la finalización de las prácticas. El contrato de trabajo por parte de la Empresa/Entidad al alumno/a se deberá formalizar en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de las prácticas y remitirlo al Centro de Empleo y Prácticas. El modelo de compromiso de contratación se encuentra disponible en la página web del C.E.P. (<https://empleo.ugr.es/el-centro/impresos/>)

6.11.- Renuncia y rescisión de las Prácticas.

En cualquier momento del desarrollo de las prácticas pueden darse por concluidas las mismas, tanto por parte del alumno/a como por parte de la Empresa/Entidad o Centro:

- El Estudiante deberá cumplimentar y remitir al C.E.P. el procedimiento de renuncia disponible en la Sede electrónica de la UGR, donde indicará los motivos de la misma.
- La Empresa/Entidad comunica la rescisión de la práctica al C.E.P. por el procedimiento disponible en Sede Electrónica de la UGR informando de los motivos de la rescisión.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 7 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

Los enlaces a los dos procedimientos están disponibles en la página del C.P.E.P.
(<https://empleo.ugr.es/el-centro/impresos/>)

6.12.- Justificación

Todos los programas de prácticas financiados con fondos públicos deberán justificarse ante la BDNS

7. PROGRAMAS

En la oficina de Prácticas del C.E.P. se lleva a cabo la gestión de los siguientes programas de prácticas:

7.1 - Programa de cooperación Educativa Plan Propio (PP)

- Se podrá realizar una sola práctica por grado y otra por master oficial.
- Pueden hacerse ofertas nominativas.
- La Entidad Colaboradora abonará mensualmente de una cantidad mensual mínima de 300 € en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Entidad Colaboradora se hace cargo también del coste de la Seguridad Social.
- La Empresa/Entidad, antes de la finalización de las prácticas, deberá abonar a la Universidad 100 € por alumno/a por gastos de gestión.
- Para prácticas del Plan Propio y sólo en el caso de que no se pueda comprobar en la plataforma ICARO, el estudiante debe aportar fotocopia del pago de las tasas por matrícula o Declaración responsable de estar al corriente del abono de los precios públicos (<https://empleo.ugr.es/el-centro/impresos/>).

7.2 - Programa de Formación Interna de la Universidad de Granada (PFI)

- Este programa entra dentro del ámbito del artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Granada.
- Se realizan dos convocatorias, una para los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la Universidad de Granada y otra para los estudiantes.
- La preselección del alumno/a se lleva a cabo en la Oficina de Prácticas de entre los alumnos/as que se han inscrito en las ofertas en la Plataforma ICARO, lo que les ha generado una solicitud en Sede electrónica. La selección definitiva se realizará por una comisión de valoración nombrada al efecto en los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión donde se vayan a realizar las prácticas.
- La duración máxima de la misma es de 6 meses o 600 horas y la mínima de 1 mes; la jornada de prácticas no podrá ser superior a 5 horas.
- El alta en Seguridad Social del estudiante en prácticas la realiza la Universidad de Granada. Se remite al Servicio de Seguridad Social relación de altas y bajas.
- Esta práctica tiene una dotación económica mínima a partir de año 2024 de 240 €/mes cuando se desarrollan 15 horas semanales de prácticas, 320 €/mes cuando se realizan 20 horas semanales y 400 €/mes cuando se realizan 25 horas semanales. El abono de la beca o ayuda se realizará, siempre previo ingreso por parte de los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades del importe de la ayuda más el coste de la Cuota Patronal en el centro de gasto

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 8 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

del C.E.P., que realizará el pago al estudiante. El importe de la C. Patronal es una cuota fija mensual que comunica anualmente el Servicio de Seguridad Social.

- No se firma convenio alguno ya que se desarrollan dentro de la propia Universidad.
- Este programa es incompatible con puestos de trabajo de plantilla del P.A.S, puestos susceptibles de ser cubiertos por becas o planes de investigación. No se pueden hacer prácticas en dependencias o áreas en las que no existe un tutor que sea el titular de las tareas a desarrollar.
- Para prácticas del programa PFI el estudiante debe aportar por sede electrónica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) :

- Declaración responsable de estar al corriente del abono de los precios públicos (<https://empleo.ugr.es/el-centro/impresos/>) o fotocopia del pago de las tasas por matrícula (sólo en el caso de que no se pueda comprobar en la plataforma Icaro)
- Número de seguridad social
- Modelo 145 de retenciones sobre rendimientos del Trabajo
- Domiciliación bancaria
- Modelo de consentimiento del reconocimiento médico

7.3 - Programa PFI- SANTANDER

- Por Resolución del Vicerrector competente se realizan las convocatorias de este programa que entran dentro del ámbito del artículo 144 del Estatuto de la Universidad de Granada y cuenta con la financiación del Banco de Santander.
- Se realizan dos convocatorias, una para los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la Universidad de Granada y otra para los estudiantes.
- La gestión, requisitos y documentación de estas prácticas es igual a las prácticas PFI salvo la financiación.
- Esta práctica tiene una dotación económica mínima a partir del año 2024 de 240 €/mes cuando se desarrollan 15 horas semanales de prácticas, 320 €/mes cuando se realizan 20 horas semanales y 400 €/mes cuando se realizan 25 horas semanales. El 50% del importe mínimo de la ayuda es subvencionado, el resto más la C. Patronal es aportado por la unidad que ha solicitado el alumno en prácticas. El abono se realizará siempre previo ingreso por parte de los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la cantidad en el centro de gasto del C.E.P. que realizará el pago al estudiante.
- Este programa es incompatible con puestos de trabajo de plantilla del P.A.S, puestos susceptibles de ser cubiertos por becas o planes de investigación. No se pueden hacer prácticas en dependencias o áreas en las que no existe un tutor que sea el titular de las tareas a desarrollar.

7.4 Programa de Ayudas para la realización de Prácticas en Empresas (APREM):

- Programa de Prácticas para alumnos/as en empresas y entidades con domicilio fiscal en territorio nacional. Subvencionado en parte por la Universidad de Granada.
- Podrán beneficiarse de este programa los alumnos de primer y segundo ciclo de la Universidad de Granada. Se podrá realizar una sola práctica por Grado o Master. La jornada de prácticas estará comprendida entre 60 y 100 horas al mes y 5 horas de jornada máxima por día.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 9 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

- Esta práctica tiene una aportación económica mínima a partir del año 2024 de 200 € al mes abonados por la Empresa/Entidad y otros 200 € mínimos al mes abonados por el C.E.P. y financiados por la Universidad de Granada. Tanto la Empresa o Institución como el C.E.P. tramitarán mensualmente el pago de la ayuda.
- La Entidad Colaboradora se hace cargo del coste de la Seguridad Social.
- La Empresa/Entidad en concepto de Mecenazgo deberá abonar a la Universidad, antes de la finalización de las prácticas, 100 € por alumno/a por gastos de gestión, menos las asociaciones sin ánimo de lucro o de marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
- Para prácticas del programa PFI el estudiante debe aportar por sede electrónica (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>):
 - Declaración responsable de estar al corriente del abono de los precios públicos (<https://empleo.ugr.es/el-centro/impresos/>) o fotocopia del pago de las tasas por matrícula (sólo en el caso de que no se pueda comprobar en la plataforma Icaro).
 - Modelo 145 de retenciones sobre rendimientos del Trabajo
 - Domiciliación bancaria

7.5 Ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social.

- Programa para la realización de prácticas formativas para estudiantes en empresas y entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social.
- Se registrarán por su propia convocatoria.
- la Universidad de Granada subvenciona el 100% de las ayudas al estudiante que abonará a la entidad mediante transferencia.
- La entidad colaboradora se hace cargo del alta y el coste de la Seguridad Social.
- La selección de los estudiantes previamente preseleccionados por el C.E.P. se realiza por la entidad colaboradora.
- El CEP transferirá un primer ingreso del 75% del importe de la práctica y un segundo ingreso del 25% restante una vez justificada la práctica.

7.6 Programa APREMAS

- Convocatoria dirigida a estudiantes de MASTER
- Los estudiantes buscan las entidades y presentan por Sede electrónica una solicitud genérica indicando Nombre de la empresa donde realizará las prácticas, CIF de la empresa, Persona de contacto, Teléfono y correo electrónico de la empresa donde vaya a realizar las prácticas.
- No podrán actuar como entidades de acogida las Universidades, tanto públicas como privadas.
- Los estudiantes serán seleccionados por una comisión de C.E.P. atendiendo a la nota media del expediente de la titulación de acceso al Master.
- El importe, por estudiante beneficiario y mes, será de 400 € a partir del año 2024 abonados por la UGR.
- La entidad colaboradora se hace cargo del alta y el coste de la Seguridad Social y al abono de 50 €.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 10 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

- La duración máxima de las practicas será de 3 meses.
- No podrán realizar prácticas en el marco de este programa los estudiantes que hayan agotado el periodo máximo de prácticas académicas extracurriculares en la Universidad de Granada dentro del Máster que estén cursando (6 meses).

7.7 Programa Campus Rural:

- Realización de prácticas en zonas rurales
- Se realizan dos convocatorias, una para administraciones locales, instituciones, organismo o empresas legalmente constituidas y asentadas en zonas rurales con problemas de despoblación y otra para estudiantes.
- La preselección del alumno se lleva a cabo en la Oficina de Prácticas de entre los alumnos que han se han inscrito en las ofertas en la Plataforma ICARO, lo que les ha generado una solicitud en Sede electrónica.
- La adjudicación de plazas se realizará por una Comisión del C.E.P. atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria para estudiantes.
- El importe, por estudiante beneficiario y mes, será 1000 € abonados por la UGR y subvencionados por la UGR y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La duración máxima de las practicas será de 3 meses.
- El del alta y el coste de la Seguridad Social corren a cargo de la UGR

8. REGISTROS.

Los registros asociados a este procedimiento son:

- Comunicación Servicio Habilitación, Servicio de Seguridad Social y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los programas de prácticas de PFI, PFI-Santander y Fundación ONCE, APREM.
- Aceptación de Practicas
- Renuncia Practicas
- Compromiso de Confidencialidad y Documento de Aceptación (PP, APREM, APREMAS, PFI, PFI-Santander, FUNDACION ONCE y Asociaciones sin ánimo de lucro).
- Renuncia
- Rescisión
- Informe final
- Convenio Programa Plan Propio.
- Convocatorias PFI, PFI-Santander, Asociaciones sin ánimo de lucro, APREMAS y Campus Rural
- Acta de selección PP, PFI-Santander, APREM y Asociaciones sin ánimo de lucro
- Alta en Seguridad Social
- Comunicación a la Inspección de Trabajo
- Ofertas.
- Comunicación de prórroga y resolución definitiva.
- Carta de cargo/abono Plan de Formación Interna y PFI-Santander
- Informe de finalización de prácticas de los diferentes programas.
- Compromiso de contratación
- Aceptación prórroga.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	IE13-03-GEOF	Página 11 de 11 Nº Revisión: 5 18/10/2023	
	GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRACURRICULRS			

- Carta de donación.
- Certificado de donación.
- Listado de órdenes de pago (asociado a justificantes de gasto).
- Justificación de los programas.